



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación,  
catorce de abril de dos mil veintitrés

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2022-00251-00
Proceso	Verbal sumario de cancelación, reposición y reivindicación de títulos valores
Demandante	RODRIGO DE JESUS PATIÑO ARIAS
Demandado	GABRIEL JAIRO ANGEL BERNAL Y OTROS
Tema	Ordena oficiar

La parte actora manifiesta que ya ha elevado la petición ante la Registraduría Nacional del Estado Civil para averiguar si en efecto ocurrió el deceso del codemandado, señor OSCAR MAURICIO ECHEVERRI LONDOÑO. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el auto precedente.

Ahora bien, solicita la parte actora que se oficie a dicha entidad pidiendo dicho dato y solicitando registro de defunción, si es del caso, en el entendido de que aún no les ha dado respuesta.

Frente a ello se observa que la petición se elevó en abril 18 de este año, lo que implica que el término para responder, a la luz del art. 14 de La ley 1437 de 2011, se vencería en mayo 15 del año que avanza.

Así las cosas, una vez transcurra el término, la parte actora informará si hay respuesta. En caso negativo, se dispone de una vez expedir el oficio respectivo dirigido a la entidad mencionada.

**NOTIFÍQUESE**

**ALEJANDRO GAVIRIA CARDONA**

**JUEZ**

Se firma digitalmente por estar en trámite la firma electrónica (art. 11 del Decreto 491 de 2020).